



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-392-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 5 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones sobre supervisión a la emisión de documentos

Licenciado
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías, realizó una **Supervisión a la emisión de documentos**, en virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

En ese sentido se reiteran las recomendaciones al Instituto Guatemalteco de Migración, notificada mediante oficio REF. CCML-PAII-ydvp-318-2021 del 25 de mayo de 2021, firmado por la suscrita, en el sentido de:

1. Realizar las acciones necesarias a efecto de reducir los tiempos de espera, desde la solicitud de cita, agilizar la impresión y entrega de dicho documento, y más aún, cuando éste sea solicitado desde alguna sede departamental.
2. Continuar con las condiciones necesarias encaminadas a asegurar que se cuente con el personal requerido para la orientación de usuarios en las filas de los centros de emisión de pasaportes, detección de usuarios que requieran atención diferenciada, verificación de documentos entre otras orientaciones.
3. Realizar las acciones necesarias encaminadas en agilizar la emisión/renovación del pasaporte para las personas que residen en el extranjero, coordinando con las instituciones que forman parte de la concatenación de datos personales, y en caso de haber alguna discrepancia, se pueda verificar de manera ágil que los datos coincidan, y así garantizar que las personas obtengan sus documentos dentro de los plazos establecidos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,
c.c. archivo



Claudia Caterna Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt